

Anexo 2
CRONOGRAMA PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES NO. 054, 014 Y 027 DEL
SESA POR PARTE DE AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DEL AGRO -AGROCALIDAD

RESOLUCION	PLAZO PARA APLICACION
Resolución No. 054 del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuario, publicada en el R.O. No. 470 del 19 de noviembre de 2008. Artículo 1.- Aprobar el "Procedimiento administrativo para el registro de importadores de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	A más tardar 15 Días contados a partir de la vigencia de la Resolución 465
Resolución No.014 del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuario, publicada en el R.O. No. 322 del 23 de abril de 2008 Artículo 1.- Aprobar el "Procedimiento administrativo para la importación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados", provenientes de los pases miembros de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.	A más tardar 20 Días contados a partir de la vigencia de la Resolución 465
Resolución No.027 del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuario, publicada en el R.O. No. 405 del 18 de agosto de 2008 Artículo 1.- Aprobar el procedimiento administrativo para la importación de mercancías (animales y sus productos) provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.	A más tardar 25 Días contados a partir de la vigencia de la Resolución 465